



Bucaramanga,

11 SEP 2019

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad



Señor (a)
LEIDY MARIA PINZON
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-8413.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.



20-

Bucaramanga,

Señora:

LEIDY MARIA PINZON

Transversal 34 N° 104 – 13
Barrió Alto Viento I Etapa
Ciudad



Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada:
Número: E-2019-8413
Fecha: 23/ago./2019 04:06 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada
para el Ministerio Público en asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 1741 - 2015.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 22 de Agosto de 2019 al proceso bajo radicado No. 011 - 2016, asignado a la Inspección Rural y de Corregimientos Tres (3) de Bucaramanga. Una vez revisado el expediente se pudo constatar lo siguiente:

Como ya se le informó mediante oficio N° 2416 - 2019 del 18 de marzo del presente año, no se ha realizado ninguna actuación por parte de esa Inspección debido a la Imposibilidad que se ha presentado para su ubicación, como consecuencia de esto la Inspectora Claudia Marcela Lora manifiesta que se proyectará auto de archivo por abandono del proceso, por tal razón se le solicita por parte de esta Agencia de Ministerio Público que se presente lo más pronto posible ante ese despacho, con el fin de que el proceso siga con su curso normal.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado para asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
 03 SEP 2019 Hora _____
 No. Radicación _____
 Firm. Recibido _____
 Firm. Recibido _____

Observaciones: <i>Verbo vive</i>	
Centro de Distribución: C.C. 1098.678.599	
Nombre del distribuidor: Oscar Pabon	
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> Desconocido
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Rehusado
<input type="checkbox"/> No Contestado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Dirección Entidad: 9/10/2019	
Motivos: 472	

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 03 SEP 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **LEIDY MARIA PINZON**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

[Handwritten Signature]
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.